



Institución Educativa Víctor Zúbiría

DANE 170204000053 - Nit 800.160.171_9

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, según Resolución N° 2138 de noviembre 8 del 2.000 y reconocida oficialmente como Institución Educativa mediante Decreto N° 0694 de noviembre 8 del 2.002 para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica secundaria y Media Académica.

INVITACIÓN PÚBLICA (004) 06 DE FEBRERO DE 2026

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Víctor Zúbiría, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDISAJES SEGUROS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR ZUBIRIA.”

Según los siguientes ítems:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	160	VARILLA 1/2		0
2	110	VARILLA 3/8		0
3	26	KILOS DE ALAMBRE QUEMADO		0
4	1000	BLOQUES 015		0
5	165	BULTOS DE CEMENTO		0
6	21	METROS DE ARENA		0
7	18	METROS DE GRAVILLA		0
8	54	METROS FUNDIDIO COLUMNA		0
9	84	METROS VIGA CIMIENTO		0
10	12	ZAPATAS EXCAVADAS Y FUNDIDAS		0
11	28	METROS LEVANTE DE MURO 015		0
12	49	LEVANTE DE MURO		0
13	24	TABLAS		0
14	15	CAJAS DE CLAVO		0
15	5	CAJAS DE CLAVOS DE ACREO		0
16	62	METROS DE DEMOLICIÓN		0
17	5	DISCO CORTE DE HIERRO 7X14		0
18	2	DISCO CORTE DE MURO 7X14		0
19	1	TRANSPORTE AL ESCOMBRO		0
			SUBTOTAL	0
			IVA	0
			TOTAL	0

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$34.744.000)

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se ha de pagar en dos pagos iguales, un primer pago a la hora de formalizar el contrato con la debida presentación de la póliza de cumplimiento, equivalente al 50% del valor del contrato y, el saldo a la entrega y a plena satisfacción del servicio solicitado por parte del rector o persona en cargada, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizado y recibo a satisfacción del



Institución Educativa Víctor Zubiría

DANE 170204000053 - Nit 800.160.171_9

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, según Resolución N° 2138 de noviembre 8 del 2.000 y reconocida oficialmente como Institución Educativa mediante Decreto N° 0694 de noviembre 8 del 2.002 para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica secundaria y Media Académica.

objeto contratado por parte de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: El contratista se compromete a constituir a favor de la Institución Educativa una garantía única otorgada a través de una compañía de seguros aprobada por la superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1) Cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo garantizado y cuatro meses más. 2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	06/02/2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	10/02/2026	EMAIL: contratacion.inevizu@gmail.com
CIERRE DEL PROCESO	10/02/2026	RECTORIA
EVALUACION DE PROPUESTAS	10/02/2026	RECTORIA
RESPUESTAS OBSERVACIONES	11/02/2026	RECTORIA

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico al correo de la institución educativa (contratacion.inevizu@gmail.com) o hacerlos llegar en forma física a la rectoría de la entidad educativa con los documentos en orden: Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

-) Carta de presentación.
-) Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa.



Institución Educativa Víctor Zubiría

DANE 170204000053 - Nit 800.160.171_9

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, según Resolución N° 2138 de noviembre 8 del 2.000 y reconocida oficialmente como Institución Educativa mediante Decreto N° 0694 de noviembre 8 del 2.002 para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica secundaria y Media Académica.

-) Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES:

-) Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
-) Registro Único Tributario (RUT)
-) Certificado de no sanciones o incumplimiento
-) Fotocopia de la cédula
-) Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
-) Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
-) Certificado de pago de seguridad social
-) Certificado de titularidad Bancaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.



PEDRO MERLANO PAYARES
Rector